

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 18 de Noviembre.*)

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, pasó todo el día de hoy sin fiebre y sin cambio que no sea favorable en la situación iniciada ayer.”

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

COMISION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Construcciones civiles.

Suspensión de la subasta de la Cárcel de Audiencia.

En vista de la falta de publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio relativo á la subasta de la obra indicada,

no obstante haberse remitido con la antelación suficiente á su destino; la Comisión provincial, á fin de evitar la nulidad del remate por el incumplimiento del párrafo 2.º, art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, acordó en el día de hoy suspender la celebración de la subasta, señalada para el 1.º de Diciembre próximo, hasta tanto que vean la luz pública en la *Gaceta* los anuncios referidos, de cuyo particular se dará conocimiento por medio del BOLETÍN OFICIAL á los licitadores que aspiren á tomar parte en la contratación.

Palencia 16 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente, Antonio Polanco y Polanco.—P. A. de la C. P., Domingo Díaz Caneja.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección de Recaudación.

Por el Recaudador de la 3.ª Zona del partido de Carrión de los Condes, en concepto también de Agente ejecutivo, y con asentimiento de esta Administración, ha sido nombrado Auxiliar de dicha Zona D. Felipe Rebolledo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de las Autoridades civiles y judiciales de los pue-

blos que constituyen la mencionada Zona y de los contribuyentes de la misma.

Palencia 18 de Noviembre de 1891.—El Administrador, P. S., Carlos Palacios.

Ayuntamiento constitucional
de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año de 1891.

Día 1.º de Julio, sesión inaugural.

Bajo la presidencia interina del Concejal D. Mário Pajares Castriello y de conformidad á lo que disponen los artículos 53 al 57 de la ley Municipal, se procedió al nombramiento de Alcalde, Tenientes y Síndico, sin necesidad de repetir la votación por haber obtenido mayoría absoluta los elegidos. Designado el orden numérico de los Concejales y declarada constituida la Corporación municipal, se acordó señalar los Domingos á las once de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Ruiz de Navamuél. De conformidad á lo que disponen los artículos 60 y 61 de la ley Municipal, se procedió al nombramiento de Comisiones permanentes para los diferentes servicios del Municipio. En virtud de lo preceptuado en el artículo 116, se procedió á señalar á los Tenientes de Alcalde su respectivo distrito. Se procede á un sorteo supletorio entre los Concejales elegidos últimamente en el primer distrito, para ver quien de ellos era el que venía á sustituir la vacan-

te del electo Sr. Viguri, á quien se declaró incapacitado en las elecciones de 1889, resultando ser el Concejal D. Santos Asenjo Berano, tomándose acto seguido los siguientes acuerdos: Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, por pesetas 3.846'18 céntimos. Exponer al público hasta el 19 del corriente mes las cuentas del Pósito, relativas al año económico de 1890-91. Abrir la panera y el arca de dicho Establecimiento para recibir los reintegros de los deudores al mismo. Cumplir lo que se ordena por circular número 3 del Gobierno de provincia. Darse por enterada de otra de la Administración de Contribuciones, conminando con la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos y Juntas periciales que antes del 8 de éste no hayan presentado en dicha oficina los repartimientos de territorial. Se dió asimismo por enterada la Corporación del contenido de una comunicación del Gobierno de provincia aprobando las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, relativas al ejercicio del año económico de 1889 á 1890. Sobre si procedía interponer recurso de casación contra el auto dictado por la Audiencia de lo criminal de Palencia, en la quarella criminal seguida contra D. Fermín Alonso, se acordó resolverlo el Jueves 9 de éste en sesión extraordinaria. Dada cuenta de la reclamación que se hacía á este Ayuntamiento para que ingresara las cantidades que debía por contingente provincial y segunda enseñanza, correspondientes á 1890 á 91, y hechas varias preguntas sin que sobre ellas recayera acuerdo, se dió por terminada la sesión.

Día 9, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Expresado el objeto de la convocatoria y previa discusión, se acordó: Primero, admitir en cuenta al arrendatario de consumos del año pasado de 1890-91, D. Baldomero Aparicio, las 2.354 pesetas 43 céntimos recaudadas por D. Fermín Alonso en los trece primeros días de Julio de 1890, por ocho votos de los Señores Barón Asenjo, Barón Aguilar, Asenjo Berano, Moro Matía, Aparicio Vázquez, Fernández Herrezuelo, Ruíz Zorrilla y el Señor Presidente, contra tres de los Señores Concejales Pajares Castriello, Guerra Guiguelmo y Emperador Cardeñoso, que votan porque solo se admita á dicho arrendatario la cantidad recaudada por D. Fermín Alonso en los trece días de Julio, prescindiendo y no teniendo como tal la procedente del aforo de establecimientos públicos de venta, verificado en los primeros días del citado Julio. Al ponerse á discusión si procedía el recurso de casación de que se hace mérito en la sesión anterior, la Corporación acordó constituirse en sesión secreta.

Día 12.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Prévía discusión, se tomaron los acuerdos siguientes: Que la escritura de fianza definitiva que había de otorgar el actual arrendatario de consumos fuese, bien la metálica de 3.000 pesetas ó la personal propuesta, siendo solidaria. Elegir la Comisión del Pósito que no tuvo lugar el día 5 del presente. Dividir en cuatro las secciones para el sorteo de asociados. Que por la Comisión de Policía urbana se formule el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de alumbrado público en este año. Expedir á Don Lúcio de Bedoya certificado de una solicitud remitida á informe de este Ayuntamiento. Pasar á la Junta pericial de repartimientos una comunicación de la Administración de Contribuciones en el expediente del Sr. Martínez Merino. Proponer al Sr. Gobernador el Concejal que había de sustituir al Vocal de la Junta local de Instrucción pública, vacante en el día. Confirmar en sus cargos al Secretario y Oficial de Secretaría del Ayuntamiento y que desempeñe interinamente el cargo de Auxiliar, hasta tanto que se provea en debida forma, el que en la actualidad lo desempeña. Destituir á los Alguaciles. Considerar por mayoría Agentes armados de la Autoridad á los Guardas del campo y Serenos, correspondiendo su nombramiento al Alcalde. Aceptar por mayoría los dictámenes emitidos por los Letrados Sres. Martínez Arto y Carande Galán, rechazando la interposición del recurso de casación al auto de inhibición dictado por la Audiencia de lo criminal de Palencia en el incidente

de querrela tramitada contra Don Fermín Alonso.

Día 19.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Prévía discusión, se toman los acuerdos siguientes: Conceder 400 pesetas del Pósito, en lugar de las 470 que se solicitaban. Fijar y aprobar las cuentas del Pósito del año 1890-91 en las siguientes cantidades: Cargo en la cuenta de paneras, 47 fanegas un cuartillo de trigo. Data, 47 fanegas un cuartillo de trigo. Existencia para la siguiente, ninguna. Cuenta del arca: Cargo, 20.115 pesetas 24 céntimos. Data, 8.713 pesetas 33 céntimos. Existencia para la siguiente, 11.401 pesetas 91 céntimos. Remitir la cuenta original documentada y primera copia al Sr. Gobernador civil, archivándose la segunda para los fines de instrucción. Ponerse en comunicación con el Sr. Director facultativo de las obras de reforma del ex-convento de San Francisco, para que por la respectiva Comisión se proceda á la recepción provisional de las mismas. Se eligió Regidor Interventor y Concejal para los suministros. Se nombraron peritos para los daños del campo. Después de darse conocimiento de haber otorgado el arrendatario de consumos la correspondiente escritura de fianza definitiva, se aprobó una cuenta con cargo á Imprevistos. Que se informe por la Comisión de Policía rural respecto á la forma en que pueda tener lugar la compra de un pequeño pedazo de era para la servidumbre de entrada á que tiene derecho el vecino D. Bartolomé de la Fuente. Anunciar vacantes las plazas de Depositarios de fondos municipales y del Pósito con fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento, con el premio la primera del uno y medio por ciento de las cantidades que ingresen en su poder, deducidas la existencia y contingente provincial; y la segunda, la cantidad que le pueda corresponder en la sexta parte de retribuciones legales del caudal repartido, deducida la existencia. Aprobar una cuenta por servicios municipales y continuar la recomposición de caminos. Nombrar maestros albañiles de villa. Pagar con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º, la cuenta de socorros á los inútiles del reemplazo de 1891, llevándola al presupuesto de 1890-91 en su período de ampliación. Vigilar el respigo por Comisiones á la entrada del pueblo. Cangear la plata existente en la caja de fondos municipales por billetes del Banco de España para la conducción de las 7.487 pesetas que han de ingresarse en fondos provinciales. Practicar visitas á los establecimientos públicos de venta por los Tenientes de Alcalde, para evitar los abusos en pesas y medidas.

Día 26.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Leída el acta de la ante-

rior, se retira de la Sala por enfermo el Sr. Emperador, y no quedando número suficiente, hubo necesidad de levantar la sesión.

Día 30, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Dada lectura de la convocatoria, que no tenía otro objeto que el de cumplir lo dispuesto en el art. 67 de la ley Municipal, se dió lectura del mismo, del acuerdo del día 12 de este mes y de las respectivas listas por secciones para el sorteo de asociados, aprobando estas últimas, previas algunas rectificaciones hechas en el acto.

Día 2 de Agosto.

Por falta de número no pudo tener lugar la de este día.

Día 5, segunda convocatoria.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Prévía discusión, se tomaron los acuerdos siguientes: Nombrar por mayoría Depositario de fondos municipales á D. Ruperto Montes, continuando la Caja en poder del saliente Sr. Novoa hasta que se otorgue la correspondiente escritura de fianza por el nombrado en este acto. Nombrar por mayoría Alguaciles á los Sres. D. Isidoro Melgar y D. Mariano Mércos, y Auxiliar de Secretaría, también por mayoría, á D. Optaciano Presa del Prado. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Proponer, en virtud de lo dispuesto en circular de la Junta provincial de Instrucción pública, los vecinos, padres de familia, Concejal y Vocal eclesiástico para la local de esta villa. Hecha una pregunta respecto al estado en que se encontraba la biblioteca popular, y contestada, se hace la de si la Corporación estaba conforme con la contestación dada por esta Alcaldía al ser requerida para el pago de las 1.186 pesetas 80 céntimos que importaba la relación jurada presentada por el Procurador de Frechilla Sr. Arenillas, por gastos causados en la querrela criminal seguida contra D. Fermín Alonso en dicho Juzgado, y por unanimidad la Corporación manifestó estar conforme con la misma. Hacer presente al Procurador de Palencia Sr. Gómez Casado, que la resolución que pueda recaer en la reclamación del Sr. Arenillas se tendrá en cuenta para aplicarla á la producida por él, salvando los derechos que crean asistirle. Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre Recaudador para la cobranza de los recargos en las contribuciones territorial é industrial, con el premio del 4 por 100, y á la Comisión de Policía urbana para la recepción de los faroles del alumbrado público. Contestada una pregunta de escaso interés, se levantó la sesión.

Día 9.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Discutidos los asuntos, se tomaron en la de este día los acuer-

dos siguientes: Sin reclamación á las listas de vecinos contribuyentes para el sorteo de asociados, se señaló para dicho acto la sesión ordinaria del Domingo 16 del actual, previo anuncio al público en la forma ordinaria con dos días de anticipación y una hora antes en el mismo día á toque de campana. Anunciar vacantes dieciseis plazas de Guardas para la custodia del viñedo. Encargar al Sr. Aparicio se entere de los precios á que puedan adquirirse unos 100 calderos de zinc ó hierro galvanizado para la extinción de incendios. Aprobar una cuenta por servicios municipales. Darse por enterada la Corporación del nombramiento de Vocales de la Junta local de Instrucción pública. Señalar para el arriendo del servicio del alumbrado público el Domingo 23 de éste, de once á once y media de su mañana. Vigilar el respigo en el campo por Comisiones compuestas de un Concejal, un propietario y un Guarda. Nombrar Recaudador de los recargos municipales en las contribuciones á D. Antonino Aparicio Vázquez, con el premio de 5 por 100, con la fianza depositada para el desempeño del cargo que tiene como Recaudador por las cuotas del Tesoro en repetidas contribuciones, y sin perjuicio de entregar ultimado el expediente ejecutivo un mes ó dos después de terminado el año económico.

Día 16.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Cumplidos cuantos requisitos previene la vigente ley Municipal para el sorteo de asociados, se procedió á verificar éste sin protesta ni reclamación de ningún género, publicar su resultado y hacerlo saber á los interesados, citándoles para que quede constituida la Junta el día 23 de éste á las doce de su mañana. Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes: Autorizar al Oficial de Secretaría para la recaudación y distribución de las óculas personales. Que acompañe al Director facultativo en la recepción provisional de las obras de San Francisco el Arquitecto provincial. Nombrar Depositario Recaudador del Pósito á Cipriano Gutiérrez Elices. Aprobar una cuenta por servicios municipales. Nombrar Guardas de viñas á dieciseis vecinos que lo habían solicitado, en votación nominal y por mayoría.

Día 18, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Leída la convocatoria y previa discusión, se adoptaron los siguientes acuerdos: Dar dos corridas de novillos los días en que se celebren las funciones públicas de este pueblo. Darse por notificada la Corporación como tal y no individualmente como ordena el Sr. Juez de primera instancia de Frechilla en providencia del día 18 del actual, del contenido de ésta.

Día 23.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Discutidos los asuntos, se toman los acuerdos siguientes: Darse por enterada la Corporación de haber sido requerido nuevamente el deudor á fondos municipales Braulio Alvarez, y haberse hecho el ingreso del primer trimestre de este año por el cupo del Tesoro en consumos. Contestar al ganadero Señor Sánchez, de Carreros, para que fije precio y condiciones del ganado que trata de adquirirse para las corridas de novillos. Cortar las aguas de la fuente de vecindad de San Juan, para ver si son causa de las filtraciones que se producen en la bodega del vecino D. Manuel Lagunilla, para proceder en todo caso á su recomposición. Aprobar la escritura de fianza otorgada por el Depositario de fondos municipales D. Ruperto Montes y darle la oportuna posesión.

Día 30.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Prévía discusión, se tomaron los acuerdos siguientes: Desestimar la petición del vecino Hipólito Fernández Antolín, sin perjuicio del derecho que le asista para el ejercicio de la acción ó acciones que puedan corresponderle. Celebrar segunda subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público el día 6 de Setiembre, subiendo el tipo del remate á 1.200 pesetas, y consignándose tan solo la multa que puede imponer el Alcalde por las faltas que se observen en el mismo. Nombrar una Comisión para ultimar la compra de novillos. Practicar esta misma tarde, en unión de los albañiles de villa, un reconocimiento en las obras del ex-convento de San Francisco. Se hizo presente haberse hecho cargo de la Caja de fondos municipales el Sr. Montes.

Día 6 de Setiembre.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Prévía discusión, se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Aprobar asimismo los extractos de acuerdos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año. Darse por enterada la Corporación del contenido de una comunicación de la Administración de Contribuciones fecha 31 de Agosto último, referente á denegar la admisión del recurso extraordinario entablado por este Ayuntamiento en el expediente del Sr. Martínez Merino. Nombrar una Comisión que formalice la lista de pobres. Adquirir 200 latas de petróleo para la extinción de incendios, pagándose el gasto con cargo á Imprevistos. Aprobar el contrato celebrado por la Comisión con el ganadero Señor Sánchez. Aprobar asimismo una cuenta de gastos por servicios municipales. Trasladar la sesión ordinaria que ha de celebrarse el Domingo próximo 13 de éste al Jueves 10 del mismo.

Día 10.

Por falta de número suficiente no pudo celebrarse la señalada para este día.

Día 12, segunda convocatoria.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Discutidos los asuntos, se toman los siguientes acuerdos: Darse por enterada la Corporación de quedar autorizada para celebrar dos corridas de novillos. Librar con cargo á Imprevistos 45 pesetas, como depósito para los gastos que ha de ocasionar la venida del Señor Arquitecto-provincial. Designar locales para la elección parcial de un Diputado provincial. Aprobar el extracto de los acuerdos de los meses de Abril, Mayo y Junio de este año. Anunciar una tercera subasta para el servicio del alumbrado público, autorizando á la Alcaldía para que se enciendan por administración los faroles públicos los días de funciones.

Día 20.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél. Prévía discusión, se toman los siguientes acuerdos: Anunciar el repartimiento de metálico existente en el Pósito con destino á la sementera de este año. Aprobar la escritura de fianza otorgada por el Depositario de fondos del Pósito y darle la oportuna posesión. Librar con cargo á Imprevistos 75 pesetas para remediar en parte las desgracias ocurridas en las provincias de Toledo y Almería, abriendo una suscripción en la Secretaría de este Ayuntamiento. Aprobar una cuenta por servicios municipales. Proceder ejecutivamente contra el deudor D. Braulio Alvarez, nombrando Agente ejecutivo al de esta Zona D. Julian Manzanedo. Requerir al Sr. Alonso Paz para que ingrese las cantidades que recaudó del 1.º al 13 de Julio de 1890. Dirigirse en atenta comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia consultando qué Autoridad ha de ser la que ha de pasar el tanto de culpa á los Tribunales según se ordena en 27 de Junio último, en el supuesto de no ser esta Alcaldía.

Día 27.

Ocupadas las presidencias de las mesas electorales por el Alcalde y Tenientes y no reuniéndose número suficiente no ha podido celebrarse la ordinaria de este día.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 1.º de este mes.

Paredes de Nava 5 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Ruíz de Navamuél.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Lagunilla.

Ayuntamiento constitucional de Torremormojón.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del actual ejercicio económico

de 1891-92, el cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º de Julio, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan García Ramírez.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y procedió á la elección de cargos, resultando elegido por unanimidad Alcalde Presidente, Don Félix Martín Hoces; Síndico, Don Juan García Ramírez; suplente, D. Higinio Aguado. Acordó designar el día Domingo de cada semana y hora de las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 5.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana y correspondencia, quedando enterada la Corporación de cuanto á ella se refiere.

Lo quedó así bien de los reparos puestos por la Superioridad á las cuentas municipales de este distrito referentes á los períodos económicos de 1886-87 al de 1889-90 inclusivos, acordando se notifique á los respectivos cuentadantes.

Quedó enterada de la circular de la Excm. Diputación, participando el acuerdo de 30 de Junio último, referente á contingente provincial.

Se acordó fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de estar dividida la Corporación para atender á los diferentes ramos que la ley Municipal pone á su cuidado, nombrando á los Sres. Concejales que habían de componerlas.

Fué nombrado por unanimidad para formar parte de la Junta local de primera enseñanza el Concejal D. Benigno Hoces de la Guardia.

Lo fué para que entienda en todas las funciones y festejos, votos de villa, etc., el Regidor Síndico D. Juan García Ramírez.

Se ratificaron en sus destinos á todos los empleados municipales por merecer la confianza de la Corporación los individuos que les vienen desempeñando, así como los Depositarios del Pósito y Municipal.

Autorizó á D. Rafael Peña, vecino de Palencia, para recoger de la Administración de Contribuciones los recibos talonarios de territorial para el año económico actual.

Día 5, Junta municipal.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Martín Hoces.

Se abrió la sesión á las tres de la tarde y acordó la Corporación imponer el 40 por 100 sobre el cupo de consumos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

Día 10, extraordinaria.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Se acordó, que habiendo sido negativo el acto de la primera subasta á la exclusiva de líquidos y carnes,

se aumentasen los precios de venta al por menor, como así se verificó, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 77 del reglamento vigente del ramo.

Día 12.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de los *Boletines Oficiales* y correspondencia oficial de la semana.

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 65 y siguientes de la ley Municipal vigente, acuerda la Corporación que por el Sr. Secretario se forme una lista de contribuyentes dividida en cuatro secciones, en las que estén representadas todas las clases sociales del pueblo y se exponga al público por ocho días.

Se acordó el arreglo de caminos vecinales por prestación personal, según costumbre.

También acordó se practique arqueo extraordinario de los caudales del Pósito y fondos municipales, haciendo una liquidación general, y que las casas que se hallan adjudicadas al Pósito desde el año de 1882, se proceda á su venta según las disposiciones vigentes.

Y por último, se acuerda publicar la vacante de Farmacéutico titular que termina en 18 de los corrientes.

Día 19.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Se dió lectura á los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario de este distrito, respectivo al actual ejercicio.

Aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha, presentada por el Secretario Contador.

Quedó enterada y aprobó las listas de contribuyentes comprendidos en las cuatro secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Acordó elevar una exposición al Sr. Ministro de Hacienda suplicando conceda á este Municipio pagar en cuatro años las 4.144 pesetas 34 céntimos que le reclama la Contaduría general de Hacienda pública, como entregadas de más por intereses de inscripciones.

En la forma ordinaria acordó proceder á la limpieza del pozo de Fuentes Secas, abonándose los gastos con cargo al capítulo 7.º del presupuesto, comisionando al Señor Presidente al efecto.

Día 26.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Se leyó el acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Se hizo el convenio con los expendedores de aguardientes para el pago del cupo que por este concepto se tiene señalado á este pueblo.

Se acordó la venta en pública moneda de varios envases ó pipas para vino, pertenecientes al Municipio por adjudicaciones.

No habiéndose presentado reclamación contra las listas de las secciones que han estado expuestas al público, acordó señalar y señala el día 2 del próximo Agosto para celebrar el sorteo de la Junta municipal.

Día 2 de Agosto.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Se procedió al sorteo por secciones de los contribuyentes que han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio, y hecho, acordó su exposición al público por término de ocho días para los efectos de la ley.

Se nombró y formaron las ternas pedidas por la Junta provincial de Instrucción pública para el nombramiento de la local de esta villa, acordando su remisión al Sr. Gobernador.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, presentada por el Secretario Contador, importante 1.499 pesetas 12 céntimos.

Concedió la Corporación quince días de licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de la localidad con el fin de tomar aguas minero-medicinales.

Quedó enterada la Corporación de haberse fijado por su Presidente el bando llamando á reintegrar á los deudores al Pósito.

Día 9.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Se enteró la Corporación de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Autorizó al Regidor D. Benigno Hoces para que pase á la Capital á recoger las cédulas personales del actual ejercicio, tan luego sea anunciado por la Administración de Contribuciones de la provincia.

Acordó publicar un bando y se cite personalmente al gremio de cosecheros y tratantes de vinos de todas clases para que concurren á formalizar el encabezamiento forzoso de dicha especie para el actual ejercicio económico.

Día 11, extraordinaria.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Dada cuenta de las solicitudes que por separado han presentado los cosecheros y tratantes de vinos, así como la de los expendedores de aguardientes, pidiendo el encabe-

zamiento de los derechos de dichas especies, discutido ámpliamente por la Corporación, acordó por unanimidad aceptar en principio la petición y que el Sr. Presidente señale el día para fijar las bases del contrato, invitando á los proponentes á que nombren Síndicos que representen las clases citadas por las dos terceras partes, por lo menos, de los individuos que las compongan.

Día 16.

Presidencia del primer Regidor D. Miguel Ibáñez.

Se leyó el acta de la sesión anterior, que fué por unanimidad aprobada.

Quedó enterada la Corporación de los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Acordó proceder á la limpieza y arreglo de los pozos de villa titulados Airón y Fuentes Secas, con cargo al presupuesto de gastos de 1890-91, en su capítulo 11, artículo único, Imprevistos, por la excesiva carestía de aguas para los ganados y servicio de los vecinos.

Quedó enterada de la suspensión decretada por la Audiencia de lo criminal de la Capital del Regidor Síndico de este Ayuntamiento Don Juan García Ramírez.

Día 23.

Presidencia del primer Regidor D. Miguel Ibáñez.

No pudo celebrarse sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales, según consta de la diligencia levantada al folio 24 del libro de sesiones.

Día 30.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de los *Boletines* y correspondencia oficial de las dos semanas últimas.

Aprobó la distribución de fondos para el mes de Setiembre, presentada por el Secretario Contador, importante 265 pesetas 50 céntimos.

Resolvió una solicitud del Farmacéutico titular que fué, D. Pedro García Velasco, en reclamación de 258 pesetas 87 céntimos que dice adeudársele por los 5 años, 7 meses y 11 días que ha servido dicha plaza, cuya demasía tiene recibida según manifiesta.

Se acordaron varios servicios municipales y nombró Recaudador de cédulas personales del actual ejercicio al Sr. Presidente D. Félix Martín Hoces.

Día 6 de Setiembre.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

No se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales, según consta de la diligencia levantada al folio 25 del libro de sesiones del año actual.

Día 13.

Presidencia del Alcalde Sr. Martín Hoces.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de los *Boletines* y correspondencia oficial de las dos semanas últimas.

Acordó la Corporación, después de larga discusión, que hallándose ruinoso la plaza pública, se proceda á su recomposición, comisionando al Sr. Presidente al efecto, cuyos gastos se carguen al capítulo 11, artículo único y capítulo 6.º, artículos 1.º y 2.º del presupuesto de 1890-91 en ampliación, y si faltase alguna cantidad, se abone con cargo al capítulo 6.º, artículos 1.º y 2.º del presupuesto corriente.

Aprobó la cuenta de lo gastado en el arreglo y limpieza de los pozos de villa titulados Airón y Fuentes Secas, acordando su pago conforme al acuerdo del 16 de Agosto último.

Día 20.

Presidencia del primer Regidor D. Miguel Ibáñez.

No pudo celebrarse sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales, según consta de la diligencia levantada al folio 25 vuelto del libro del año corriente.

Día 27.

En este día se celebró la elección de un Diputado provincial en este distrito en el local Salón de Sesiones, por cuya causa no pudo tener lugar la de este día.

El presente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de esta fecha.

Y con el fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Torremormojón á 8 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Martín Hoces.—El Secretario, Lúcio Emperador.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

La recaudación de los recargos municipales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual sobre las contribuciones territorial é industrial, tendrá lugar en los días 24 y 25 del corriente mes en la Casa Consistorial, para el primer período de recaudación voluntaria, y para el segundo los diez primeros días del próximo mes de Diciembre, en dicho local.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por medio del *BOLETÍN OFICIAL*.

Palenzuela 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, A. Varona.

Ayuntamiento constitucional de Santibáñez de Ecla.

No habiendo dado resultado la subasta celebrada para el arriendo á venta libre por uno á tres años de

los derechos y recargos sobre las especies de consumos en este distrito, se ha acordado celebrar segunda subasta el día siguiente al en que cumplan los diez después de publicado este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, desde las nueve á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el mismo pliego de condiciones, excepción del tipo que será el de las dos terceras partes del que sirvió de base para la primera subasta.

Santibáñez de Ecla 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Miguel Izquierdo.

Ayuntamiento constitucional de Requena de Campos.

Por terminar el contrato del que en la actualidad la desempeña, desde 1.º de Enero de 1892 queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 50 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales, por la asistencia de tres familias pobres y pobres transeuntes que pudiera ocasionar, y además el agraciado podrá contratar con las familias pudientes, que según costumbre cobrará del peculio particular de las mismas próximamente 130 fanegas de trigo.

Igualmente se halla vacante la plaza de Veterinario, y que según costumbre de esta villa podrá ascender el salario á cuarenta y cuatro fanegas de trigo próximamente.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en el Ayuntamiento en término de treinta días.

Dichas plazas han de ser provistas desde el 1.º de Enero de 1892.

Requena de Campos 15 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Román.

Ayuntamiento constitucional de Abastas.

No habiéndose aprobado por la Superioridad el expediente formado por este Ayuntamiento á fin de acreditar que se habían verificado las subastas de arriendo de los derechos de consumos sobre las especies que comprende la tarifa primera del reglamento provisional, se procede de nuevo á la primera subasta á venta libre de los derechos con excepción de los alcoholes, aguardientes y licores, para el presente año económico, de este distrito, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa al día siguiente de transcurridos los diez días á la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, cuyo acto se verificará de diez á doce de su mañana ante este Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Abastas 14 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Epifanio Santamaría.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.